CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA MAGDALENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Magdalena, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Despacho Regional Magdalena, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el Despacho Regional Magdalena acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar los servicios profesionales como apoyo en el desarrollo de acciones encaminadas a la gestión de la promoción de los servicios institucionales, especialmente lo concerniente al apoyo de la estrategia de Relacionamiento empresarial del SENA.”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Santa Marta, a los

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Director Regional

Vo Bueno: Lisneys Rosellon Barros - Coordinadora (e) Grupo del Talento Humano

Revisó: Maria Beatriz Salja Campo- Coordinadora (e) Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Belkis Peña Fernández- Técnico G 02- Gestión Contractual

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector